



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 JUL 2024	
Recibido.....	Hs. ....
Exp. N°.....	C.D. ....

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de organismo que corresponda, proceda a la reglamentación y efectiva implementación de la Ley Provincial N°13.685 "Un niño, un cuento", que prevé la entrega de EL PRIMER LIBRO, a cada niño o niña nacida en efectores de salud pública de la provincia.



**Dra. Claudia Balagué**  
**Diputada Provincial**



## Fundamentos

Señora Presidenta:

El presente proyecto fue presentado por participantes de la Sesión de Diputados por un día que he presidido el día 4 de junio pasado.

De la misma participaron el Grupo de Mujeres Hacedoras de diferentes localidades del sur de la provincia y los Centros de Jubilados de Álvarez, Coronel Domínguez y de Acebal.

En el año 2017 se promulgó la ley N°13.685 que le otorgaría un libro de cuentos a aquellos niños y niñas que nazcan en efectores públicos y cuya única cobertura de salud sea pública.

Esta norma reviste una doble importancia porque conjuga derechos humanos fundamentales: el derecho a la identidad y el derecho a la educación, alfabetización y cultura.

En lo que respecta a la identidad, la Convención de Derechos de la Niña y del Niño que ostenta jerarquía constitucional desde 1994 conforme artículo 75 inciso 22, expresa en su artículo 7 que "El niño/a será inscripto inmediatamente después de su nacimiento". Desde el momento de su nacimiento toda persona tiene derecho a obtener una identidad.

Ahora bien, en lo que respecta a la lectura, el Estado se convierte en garante de los derechos humanos a la educación, alfabetización y la cultura. En este sentido, como antecedente y en concordancia con la aplicación de la política pública del actual plan de alfabetización integral Raíz, que apunta a que las niñas y niños de primer ciclo tengan una lectura y escritura fluida, el fomento de la lectura será lograr que todos los niveles de la sociedad puedan acceder más fácilmente a los libros.

La ley 13685 importa la construcción de una política pública incluyente destinada a enfrentar los problemas de



inequidad, ya que fomenta y promueve la registración de nacimientos a través de la lectura.

La promotora de esta iniciativa, Jesica Diorie, desde su rol de poetisa y con el afán de estimular la lectura familiar, desde hace más de diez años entrega EL PRIMER LIBRO a cada recién nacido de su localidad, Álvarez y a quienes se lo soliciten.

Lleva obsequiados, con sus propios fondos, más de 8000 ejemplares de literatura clásica infantil. Ha visitado numerosos efectores de salud pública, tales como la Maternidad Martín, recibiendo a los primeros bebes rosarinos, Hospital de Niños Víctor J. Vilela, Hospital Nodal de Venado Tuerto, entre otros.

La iniciativa, desde fines de 2017 y gracias al proyecto presentado por el ex por el Departamento Rosario, Dr. Miguel Capiello, se convirtió en la Ley provincial N° 13.685, UN NIÑO, UN CUENTO. Ley que aún no se ha implementado.

Diversas instituciones y localidades han tomado la iniciativa y la llevan adelante a través de ordenanzas comunales y municipales. Se destacan la Biblioteca Pablo Pizzurno de Carrizales; Biblioteca Irulana de Pérez; Biblioteca José Pedroni de Soldini; las comunas de Coronel Arnold, Coronel Domínguez, Pavón Arriba, Fuentes, Villa Trinidad (convenio con Biblioteca Alas), Serodino, Villa Mugueta y Acebal y las municipalidades de Arroyo Seco, Alvear, San Guillermo, Villa Constitución, Armstrong, Villa Cañas y Roldán.

Por tales razones solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación